



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 Al desempeño</b>

**INSUFICIENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTA EL PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Mediante el análisis y como resultado de la revisión documental a los expedientes de adjudicaciones directas de prestación de servicios y de los pagos realizados a los contratos Núm. OS-AD-2018-0032 "Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes" y Núm.OS-AD-2018-0033 "Servicio de limpieza", ambos celebrados con Multiservicios Integrales Alusop, S.A. de C.V., se detectó que no cuentan con la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido (documentación solicitada mediante el requerimiento de información Núm. 08/460/172/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, en su numeral 1, incisos i) y j)).

Al respecto, únicamente se encontró en los expedientes antes mencionados, las facturas recibidas con su formato de Evaluación al servicio. En lo relacionado a los pagos realizados de dichos contratos, se proporcionó póliza contable, comprobante de pago bancario, solicitud de pago, factura, evaluación del servicio y verificación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI); sin embargo, no se encontró evidencia documental de la prestación del servicio, tales como: Listado de asistencia del personal de limpieza y jardinería, Check list de visita semanal (supervisión), Check list diario de baños, Reportes de riego, poda y barrido, entre otros.

**Fundamento Legal**

Artículos 42 y 67, primer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

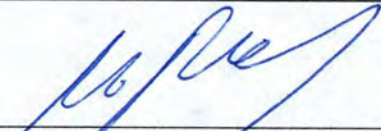
Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

**Correctiva:**

Que el Director de Planeación y Administración deberá realizar las acciones necesarias, para que se incluyan en los expedientes Núm. OS-AD-2018-0032 y Núm.OS-AD-2018-0033, la documentación soporte que acredite y/o demuestre la prestación de los servicios respectivos.

**Preventiva:**

Que el Director de Planeación y Administración instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, implemente las acciones necesarias para evitar que se realicen pagos por concepto de prestación de servicios sin contar con la documentación que justifique y compruebe el gasto incurrido, a fin de garantizar que la Entidad recibió de manera satisfactoria los servicios contratados.

  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/10/18  
Fecha de Firma



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Al desempeño

Fecha compromiso:

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

31-enero-2019


Fecha Compromiso de Atención

Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero  
Director de Planeación y Administración

Lic. Mayra Lucía Reyes García  
Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios  
Generales y Enlace de la Auditoría

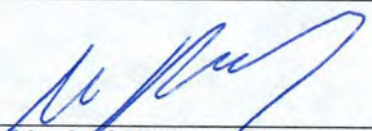
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/12/18  
Fecha de Firma

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</b>	Hojas: 1 Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 2 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
--	---	---

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 Al desempeño</b>

<p><b>DEFICIENTE ELABORACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.</b></p> <p>Con base en el trabajo realizado y como resultado de la revisión documental a los expedientes de adjudicaciones directas de prestación de servicios Núm. OS-AD-2018-0032 "Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes" y Núm.OS-AD-2018-0033 "Servicio de limpieza", ambos adjudicados a Multiservicios Integrales Alusop, S.A. de C.V., se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El documento de Análisis Costo Beneficio elaborado por la Entidad, dentro de los impactos económicos, no contempló en cifras monetarias los conceptos de inversión necesarios (insumos, herramientas y utensilios que serían proporcionados por los proveedores, así como los servicios o materiales que no se incluyen) al contratar a una empresa especializada en el servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes (sueldos, desglose de utensilios de jardinería, importes de mantenimiento de la maquinaria, entre otros) ni por el servicio de limpieza (sueldos, desglose de utensilios de limpieza, etc.), respectivamente.</li> <li>2. Respecto del presupuesto presentado por Multiservicios Integrales Alusop, S.A. de C.V., nos percatamos que el domicilio de la invitación a cotizar, contrato, fianza y facturas no coincide con la cotización presentada para la realización de los estudios de mercado respectivos.</li> </ol> <p>Al respecto, en la realización de la investigación de mercado no se tiene evidencia de la verificación del domicilio fiscal con el fin de tener ubicado a los posibles proveedores en caso de alguna problemática.</p> <p>De conformidad con el artículo 10, fracción II, inciso a, del Código Fiscal de la Federación establece que se considera domicilio fiscal, en el caso de personas morales: <i>"Cuando sean residentes en el país, el local en donde se encuentre la administración principal del negocio"</i>.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>Que el Director de Planeación y Administración en conjunto con el área técnica o requirente que recibió y vigiló el cumplimiento de los contratos, deberán realizar un informe detallado, fundado, motivado y con documentación comprobatoria (según sea el caso), de los expedientes Núm. OS-AD-2018-0032" y Núm.OS-AD-2018-0033, donde se mencione:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los montos de los recursos que se ahorró la Entidad en insumos, herramientas y utensilios que fueron proporcionados por Multiservicios Integrales Alusop, S.A. de C.V., por los servicios prestados de mantenimiento y conservación de áreas verdes, así como del servicio de limpieza.</li> <li>2. Las razones por las que el proveedor que resultó ganador presentó una dirección en su cotización y en los demás documentos se señala otra.</li> <li>3. Finalmente, documentar las razones por las que se consideró a Multiservicios Integrales Alusop, S.A. de C.V., como la mejor opción que aseguró a la Entidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</li> </ol>
---	---

  
 Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
 Titular del Área de Auditoría Interna

23/Nov/18  
 Fecha de Firma



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: 2  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 Al desempeño</b>

<p><b>Fundamento Legal</b></p> <p>Artículos 26, sexto párrafo, y 42, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Artículos 28, 29 y 30, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Artículo 10, fracción II, inciso a), del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".</p>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>Que el Director de Planeación y Administración realice las acciones necesarias con el fin que las áreas requirentes den cumplimiento a la normatividad establecida en los procedimientos de contratación, independientemente de la forma de adjudicación, que aseguren para la Entidad obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p><b>Fecha compromiso:</b></p> <p>Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.</p> <p style="text-align: center;"><u>31-enero-2019</u> Fecha Compromiso de Atención</p>
--	--

  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/NOV/18  
Fecha de Firma

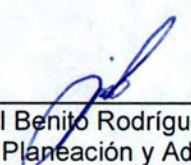


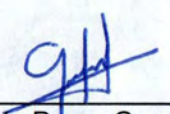
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

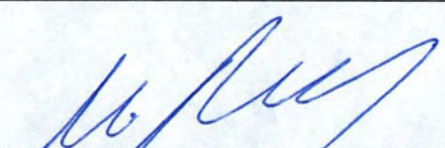
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 3  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 Al desempeño</b>	

  
Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero  
Director de Planeación y Administración

  
Lic. Mayra Lucía Reyes García  
Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios  
Generales y Enlace de la Auditoría

  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/NOV/18  
Fecha de Firma



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: 1  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 Al desempeño</b>

**INSUFICIENTES CONTROLES EN EL USO DEL PARQUE VEHICULAR**

Con base en los procedimientos aplicados en relación al ingreso, baja, resguardo, uso y mantenimiento del parque vehicular terrestre propiedad de la Entidad, se detectó lo siguiente:

1. Como resultado de la revisión documental a las Bitácoras vehiculares en los meses de diciembre 2017, febrero, marzo, julio y septiembre 2018, el formato indica fecha de salida, hora de salida y hora de regreso, en algunos casos no se requirió la fecha de regreso, lo cual no permite conocer de manera precisa el día que ingresa el vehículo a las instalaciones de la Entidad.
2. Derivado de nuestra revisión a las Bitácoras vehiculares, nos percatamos que se utilizaron vehículos fuera del horario de labores establecido, siendo estos:
  - a) Vehículo Nissan Tsuru, con número de placas 411UMM.

De los meses revisados, los días que el vehículo salió del estacionamiento de la Entidad después del horario laboral, verificamos que de lunes a jueves el kilometraje incurrido en promedio son 55 kilómetros y los días viernes, en promedio son 110 kilómetros (aproximadamente el doble de kilómetros circulados). En el renglón de "En comisión" viene como motivo de salida: "Atención de llamadas de emergencia". El detalle de uso fue:

- Diciembre 2017, 10 ocasiones.
- Febrero 2018, 1 ocasión.
- Marzo 2018, 11 ocasiones.
- Julio 2018, 13 ocasiones.
- Septiembre 2018, 12 ocasiones.

Al respecto, no se proporcionó documentación soporte que justifique porque al término de la jornada laboral, el vehículo no permaneció en el área de estacionamiento de la Entidad.

**Correctiva:**

1. Para el numeral 1, que el Director de Planeación y Administración instruya al personal a su cargo, para reforzar a la brevedad las medidas que resulten necesarias que permita administrar de manera eficaz y ordenada el uso del parque vehicular terrestre asignado para el cumplimiento de funciones de las áreas que integran la Entidad.
2. Para el numeral 2, que el Director de Planeación y Administración en conjunto con el área requirente, deberán remitir un informe detallado, fundado, motivado con documentación comprobatoria sobre los vehículos observados que fueron utilizados fuera del horario de labores, donde se mencione:
  - a. Oficio de designación de los servidores públicos a comisionar.
  - b. Lugar y periodo de la comisión.
  - c. Objeto de la comisión y trabajos a desempeñar.
  - d. Razones por el uso de camionetas y documentación soporte del transporte de producto, según sea el caso.

  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/03/18  
Fecha de Firma

a



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 Al desempeño</b>

En casos específicos relacionados con el uso de este vehículo, se observa lo siguiente:

- i. El día viernes 08 de diciembre de 2017, el vehículo salió a las 17:00 horas y de acuerdo al rubro de "Observaciones", ingresó a la Entidad el día lunes 11 de diciembre de 2017 a las 06:57 horas, con 106 kilómetros recorridos.
  - ii. El día viernes 15 de diciembre de 2017, el vehículo salió a las 17:00 horas y de acuerdo al rubro de "Observaciones", ingresó a la Entidad el día lunes 18 de diciembre de 2017 a las 06:20 horas, con 110 kilómetros recorridos.
  - iii. El día viernes 29 de diciembre de 2017, el vehículo salió a las 13:50 horas y de acuerdo al rubro de "Observaciones", ingresó a la Entidad el día miércoles 03 de enero de 2018 a las 06:29 horas, con 232 kilómetros recorridos.
  - iv. El día viernes 09 de marzo de 2018, el vehículo salió a las 17:07 horas y de acuerdo al rubro de "Observaciones", ingresó a la Entidad el día lunes 12 de marzo de 2018 a las 07:19 horas, con 108 kilómetros recorridos.
  - v. El día viernes 16 de marzo de 2018, el vehículo salió a las 17:10 horas y de acuerdo al rubro de "Observaciones", ingresó a la Entidad el día miércoles 21 de marzo de 2018 a las 06:32 horas, con 215 kilómetros recorridos.
  - vi. El día viernes 23 de marzo de 2018, el vehículo salió a las 16:54 horas y de acuerdo al rubro de "Observaciones", ingresó a la Entidad el día lunes 26 de marzo de 2018 a las 06:12 horas, con 97 kilómetros recorridos.
- b) Vehículo Euro Van, con número de placas 693VHV.
- i. El día viernes 01 de diciembre de 2017, el vehículo salió a las 18:08 horas e ingresó a la Entidad a las 18:30 horas, con 392 kilómetros recorridos. No se menciona fecha de ingreso.
  - ii. El día viernes 22 de diciembre de 2017, el vehículo salió a las 19:35 horas e ingresó a la Entidad a las 19:00 horas, con 608 kilómetros recorridos. No se menciona fecha de ingreso.

**Preventiva:**


Que el Director de Planeación y Administración realice mayor supervisión e instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, documente y formalice controles relacionados con el uso del parque vehicular terrestre propiedad de la Entidad, los cuales deberán contar con la evidencia necesaria para que las actividades de control sean identificadas y comunicadas, con el fin de lograr mayor transparencia en su administración

**Fecha compromiso:**

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

31-enero-2019

Fecha Compromiso de Atención

  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/01/18  
Fecha de Firma



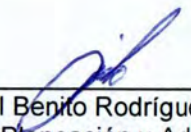
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 3  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A


Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 AI desempeño</b>

- iii. El día viernes 02 de febrero de 2018, el vehículo salió a las 15:35 horas e ingresó a la Entidad a las 10:15 horas, con 484 kilómetros recorridos. No se menciona fecha de ingreso.
- iv. El día jueves 22 de febrero de 2018, el vehículo salió a las 18:55 horas e ingresó a la Entidad a las 10:35 horas, con 159 kilómetros recorridos. No se menciona fecha de ingreso.
- v. El día miércoles 07 de marzo de 2018, el vehículo salió a las 18:53 horas e ingresó a la Entidad a las 10:05 horas, con 134 kilómetros recorridos. No se menciona fecha de ingreso.
- vi. El día viernes 20 de julio de 2018, el vehículo salió a las 18:40 horas e ingresó a la Entidad a las 20:28 horas, con 207 kilómetros recorridos. No se menciona fecha de ingreso.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero  
Director de Planeación y Administración

c) Vehículo RAM Roja, con número de placas 122WEZ.

- i. El día viernes 23 de febrero de 2018, el vehículo salió a las 17:55 horas y de acuerdo al rubro de "Observaciones", ingresó a la Entidad el día domingo 25 de febrero de 2018 a las 21:25 horas, con 356 kilómetros recorridos.
- ii. El día viernes 02 de marzo de 2018, el vehículo salió a las 18:00 horas e ingresó a la Entidad a las 21:40 horas, con 352 kilómetros recorridos. No se menciona fecha de ingreso.
- iii. El día viernes 09 de marzo de 2018, el vehículo salió a las 18:14 horas y de acuerdo al rubro de "Observaciones", ingresó a la Entidad el día domingo 11 de marzo de 2018 a las 20:33 horas, con 329 kilómetros recorridos.
- iv. El día viernes 16 de marzo de 2018, el vehículo salió a las 17:50 horas e ingresó a la Entidad a las 20:55 horas, con 269 kilómetros recorridos. No se menciona fecha de ingreso.
- v. El día viernes 06 de julio de 2018, el vehículo salió a las 14:10 horas e ingresó a la Entidad a las 10:10 horas, con 162 kilómetros recorridos. No se menciona fecha de ingreso.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mayra Lucía Reyes García  
Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios  
Generales y Enlace de la Auditoría

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23 / nov / 18  
\_\_\_\_\_  
Fecha de Firma





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS  
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 4  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 Al desempeño</b>	

vi. El día viernes 27 de julio de 2018, el vehículo salió a las 19:30 horas e ingresó a la Entidad a las 22:24 horas, con 216 kilómetros recorridos. No se menciona fecha de ingreso.


De lo anterior, mediante el requerimiento de información con oficio Núm. 08/460/177/2018 de fecha 26 de octubre del presente año, en el numeral 3, se solicitó proporcionar oficio de comisión y/o informe de actividades de los meses Diciembre 2017, Febrero, Marzo, Julio y Septiembre de 2018, donde se justifique las razones por las cuales personal utilizó el parque vehicular fuera del horario de labores. En respuesta, se proporcionó copia del oficio Núm. JBK.01/129/2018 emitido por la Dirección Industrial, el cual no justifica ni proporciona con documentación soporte el uso de dichos vehículos.

Por lo anteriormente mencionado, se incumple con el numeral 90 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, el cual a la letra dice: *"Al término de la jornada laboral, durante los fines de semana y días no hábiles, el parque vehicular deberá permanecer en el área de estacionamiento o lugar de pernocta destinado para tal fin."*

*En los casos en que los vehículos de servicio deban utilizarse fuera del horario de labores establecido, las áreas usuarias deberán notificar al área responsable del control vehicular de preferencia con 24 horas de anticipación al día en el que los vehículos se utilicen fuera del horario señalado.*

*Los casos no previstos para la pernocta de vehículos en las presentes Disposiciones, deberán ser autorizados por el Oficial Mayor o su equivalente".*

Asimismo, al no proporcionarse información relacionada con la comisión para el uso de vehículos fuera del horario de labores establecido, se incumple con el numeral 83 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, el cual menciona: *"Toda solicitud de asignación temporal de vehículos para su uso en el desarrollo de las operaciones del Área*

  
Lic. José Humberto Río Verde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/07/18  
Fecha de Firma



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 5  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 AI desempeño</b>

*solicitante o usuaria, deberá quedar amparada mediante el envío de un oficio, vía fax, correo electrónico, sistema manual o informático, dirigida al responsable del control vehicular, debidamente autorizada por el titular del Área solicitante o usuaria”.*

**Fundamento Legal**

Artículo 63, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Numerales 83 y 90, del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

Normas Generales de Control Interno: Tercera. “Actividades de Control” y Quinta. “Supervisión y Mejora Continua”.

  
Lic. José Humberto Río Verde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/03/18  
Fecha de Firma



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS  
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 4  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 Al desempeño</b>

**DEFICIENTES CONTROLES DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES.**

Con base en el trabajo realizado y como resultado de la revisión documental a los expedientes de adjudicaciones directas de bienes y de prestación de servicios celebrados del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, confrontamos los expedientes contra el listado de servidores públicos que laboran en la Entidad y con el listado de personal que presta servicios para la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios por parte de EXCEL Technical Services de México, S.A. de C.V., con el fin de verificar posibles conflictos de interés.

Al respecto, nos cercioramos que se adjudicaron seis contratos por la cantidad de \$836,079.09 al **proveedor** Dusstthon Llorente Juárez (el primer contrato inicio el 15 de febrero de 2018) y como resultado de nuestra comparación contra el listado del personal que prestó servicios a la Entidad en los meses de diciembre 2017, enero y febrero 2018 encontramos con ID del puesto: 32, al trabajador (**prestador de servicios**) Llorente Vidrio Dusthon, dado la similitud del nombre y apellido paterno, podría considerarse un posible conflicto de interés.

De acuerdo al artículo 3, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la definición de Conflicto de Interés es: *“La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios”.*

Un conflicto de intereses no implica de facto una acción errónea o ilegal, pero debe ser identificado y tratado de manera transparente. Cuando un conflicto de intereses se ignora, influye en ciertas decisiones, conductas o acciones (no el conflicto en sí), se pueden interpretar como abuso de funciones, tráfico de influencias o derivar en conductas que infringen la ley, tales como incurrir en colusión, donde un particular ejecuta con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos.

**Correctiva:**

Que el Director de Planeación y Administración en conjunto con el área requirente, deberán realizar un informe detallado, fundado, motivado y con documentación comprobatoria (según sea el caso), donde se mencione:

1. La posible relación del proveedor Dusstthon Llorente Juárez y con el prestador de servicios Dusthon Llorente Vidrio.
2. Las razones por las que se consideró al proveedor Dusstthon Llorente Juárez, como la mejor opción que aseguró a la Entidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
3. Acciones que se realizan para prevenir el conflicto de intereses en las contrataciones de bienes y servicios.

  
Lic. José Humberto Río Verde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/nov/18  
Fecha de Firma

9



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS  
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 4  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 AI desempeño</b>

**Fundamento Legal**

Artículo 24, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 1, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículos 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

**Preventiva:**


Que el Director de Planeación y Administración realice las acciones necesarias con el fin que las áreas requerientes den cumplimiento a la normatividad establecida relacionada con el conflicto de intereses en los procedimientos de contratación, independientemente de la forma de adjudicación, que aseguren que los recursos son administrados con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**Fecha compromiso:**

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

31-enero-2019

Fecha Compromiso de Atención

  
Lic. José Humberto Río Verde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/ene/18  
Fecha de Firma

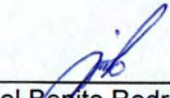
f  
a




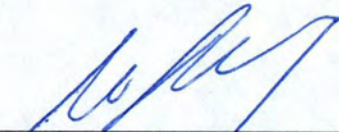
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS  
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 3  
Número de auditoría: 04/2018  
Número de observación: 4  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Planeación y Administración – Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 Al desempeño</b>

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero  
Director de Planeación y Administración

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mayra Lucía Reyes García  
Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios  
Generales y Enlace de la Auditoría

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

23/05/18  
\_\_\_\_\_  
Fecha de Firma